

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 ENE. 2008

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 003 -2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao, 29 ENE 2008

VISTOS:

El Informe Nº 029 - 2008 - GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 15 de Enero y su proveído S/N de fecha 16 de Enero 2008 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe Nº 194 - 2007 - GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN fecha 10 de Diciembre 2007 y su proveído S/N de fecha 11 de Diciembre 2007 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente e Informe Nº 058-2008- GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 29 de Enero del 2008 emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe Nº 029 - 2008 - GRC/GRRNGMA/OAPYMA fecha 15 de Enero y su proveído S/N de fecha 16 de Enero 2008 la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente contenido en el, se solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Cobertura Presupuestal de la Actividad "**Saneamiento Ambiental en Instituciones Educativas Nacionales de la Región Callao 2008**", y mediante el Informe Nº 148-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 28 de Enero del 2008, la Oficina de Presupuesto y Tributación, otorga la Cobertura Presupuestal solicitada, señalando la cadena funcional programática, cuyo monto asciende a **S/. 248,949.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles)** para la actividad en mención;

Que mediante Informe Nº 194 - 2007 - GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN fecha 10 de Diciembre 2007 y su proveído S/N de fecha 11 de Diciembre 2007 la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia de Administración el Valor Referencial para la Actividad mencionada; y mediante Informe Nº 003-2007-GRC/ GA-OL-UFDVR-BCT de fecha 08 de Enero de 2008, emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valor Referencial, se ha obtenido como Valor Referencial la suma de **S/. 282,055.63 (Doscientos Ochenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco con 63/100 Nuevos Soles)** Incluido I.G.V., con precios base a Enero del 2008; el mismo que fue modificado con Informe Nº 148-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 28 de Enero del 2008 obteniéndose un valor referencial cuyo monto asciende a **S/. 248,949.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, ha elaborado el Expediente Técnico de la Actividad "**Saneamiento Ambiental en Instituciones Educativas Nacionales de la Región Callao 2008**" con un Marco Presupuestal ascendiente a **S/. S/. 248,949.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles)** Incluido I.G.V., con precios base a Enero del 2008, con un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales;



.003

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Ingesta Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 ENE. 2008

Que, el Expediente Técnico de la Actividad **"Saneamiento Ambiental en Instituciones Educativas Nacionales de la Región Callao 2008"**, se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que el Numeral a) del Artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley N° 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental, y el Inciso k del Artículo 49° de la misma Ley Orgánica dispone como función específica en materia de salud el promover la salud de la región;

Que el Artículo 59.1 de la Ley General del Ambiente aprobado por ley N° 28611 determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha ley general, especificando en el Artículo 66 que la prevención de riesgos y daños a la salud de las personas es prioritaria en la gestión ambiental;

Que el Numeral 3 del Artículo 105 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGIÓN CALLAO-CR, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente proponer y sustentar la ejecución de normas, políticas estudios, proyectos y actividades en materia ambiental;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2006-REGIÓN CALLAO-CR y a la delegación otorgada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Expediente Técnico para la Actividad **"Saneamiento Ambiental en Instituciones Educativas Nacionales de la Región Callao 2008"**, con un Marco Presupuestal ascendiente a **S/. 248,949.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mii Novecientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con precio al mes de Enero 2008, con un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales, a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONIO ESCA MARQUAD
Gerente Regional - Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

